

## **ACTA DE PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS**

La Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 36, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y,

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, impone como deber de todo servidor público: "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público, los informes de Gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".
- 2. Que cumplimiento del anterior marco normativo y en observancia del principio de publicación y trasparencia, la Contadora de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y no Repetición en Liquidación, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 31 de marzo de 2022, en un sitio visible de la entidad por cinco (5) días y en la página web, a partir del 18 de abril de 2023.

**JENNY JOHANNA BECERRA CASTRO** 

Analista 6